



DECRETO N° . 0504 .
NEUQUÉN, 02 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3497-M-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 74316 Serie D, suscripta por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se requirió la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Yapeyú N° 285 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-8054-0000, por el término de treinta y seis (36) meses, computados a partir del 01 de junio de 2024 hasta el día 31 de mayo de 2027, por un valor estimado de pesos ciento seis millones novecientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos (\$ 106.926.752); de acuerdo al presupuesto presentado por la señora María Elisa Fleitas Flecha, D.N.I. N° 92.051.678, titular dominial del mencionado inmueble;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

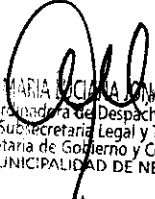
Que la misma fue acompañada con la Nota N° 122/2024, emitida por la Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, solicitando la renovación del alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas de las diferentes áreas administrativas y depósitos de dicha Subsecretaría;

Que en este sentido, destacó que en dicho inmueble se resguardan los materiales que contribuyen al desarrollo y funcionamiento de dicha Subsecretaría y a su personal administrativo, debido a que cuenta con oficinas y con espacio suficiente para contener los elementos de Mecánica Liviana, entre los que mencionó los tambores de aceites, repuestos, herramientas, como así también dispone de un sitio apto para el taller de carpintería y demás actividades realizadas por la mencionada Subsecretaría;

Que el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, expuso las razones de conveniencia a los intereses fiscales de la contratación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que expresó que el Municipio no cuenta con espacios suficientes para contener las actividades desarrolladas por la referida Subsecretaría y que a efectos de ejecutar el cumplimiento de sus funciones, el inmueble mencionado, resulta adecuado y necesario continuar con tal locación;

Que se encuentran agregadas en estas actuaciones, el título de propiedad y las valuaciones fiscales del inmueble sobre el cual se solicita la locación, perteneciente a la señora María Elisa Fleitas Flecha, D.N.I. N°


MARIA VICTORIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora del Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0504-24

92.051.678, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 79º) del Decreto Reglamentario N° 0425/14;

Que mediante el Decreto N° 0497/2021 se había autorizado y aprobado el contrato de locación del inmueble sito en calle Yapeyú N° 285 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-8054-0000 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la señora MARÍA ELISA FLEITAS FLECHA, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del día 01 de junio de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2024;

Que mediante Pase N° 608/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, en la SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", se dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto del "ALQUILER DE INMUEBLE CALLE YAPEYU 285", exponiendo que la necesidad presupuestaria para dicho ejercicio 2024 se estima por la suma de pesos veintidós millones ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos (\$ 22.826.752), indicando que la diferencia dineraria será oportunamente registrada bajo la modalidad de preventivo futuro, por lo que procedió a la carga de la transacción preventiva N° 4200-AA 145061;


Que si bien el legislador ha considerado a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, esta constituye al mismo tiempo una especie dentro del amplio género de sistemas de selección del contratista estatal, atento ser un procedimiento más, pero no el único;

Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75º) del Decreto Reglamentario N° 0425/2014, se ha otorgado la facultad de contratar en forma directa la locación de inmuebles, remitiendo expresamente a lo estipulado en el artículo 64º) inciso o) de la Ley Provincial N° 2141, la cual dispone expresamente la autorización de contratar directamente "la locación de inmuebles y sus prórrogas";

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera se expidió mediante Dictamen N° 135/2024, manifestando no tener objeciones legales que formular con respecto al contrato de locación obrante a fojas. 33/36 de las presentes actuaciones, como así también en relación con el proyecto de decreto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 557/2024;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0504-24

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la contratación en los términos previstos en el artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, en el artículo 3°), inciso 2), punto c), de la Ordenanza N° 7838, artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141 a la cual remite expresamente la normativa municipal;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la renovación de la locación del ----- inmueble ubicado en calle Yapeyú N° 285 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Número 09-21-085-8054-0000, a celebrarse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **MARÍA ELISA FLEITAS FLECHA, D.N.I. N° 92.051.678**, por un periodo de treinta y seis (36) meses, a partir del día 01 de junio de 2024, con vencimiento el día 31 de mayo de 2027, por un valor total de pesos ciento seis millones novecientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos (\$ 106.926.752), en los términos del artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, previsto en la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141 a la cual remite expresamente la normativa municipal, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del contrato de locación de inmueble ----- obrante a fojas 33/36 del Expediente OE N° 3497-M-2024, a ser suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **MARÍA ELISA FLEITAS FLECHA, D.N.I. N° 92.051.678**, por el cual ésta última cede en locación a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Yapeyú N° 285 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Número 09-21-085-8054-0000, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del día 01 de junio de 2024, con vencimiento el día 31 de mayo de 2027, por un valor total de ciento seis millones novecientos veintiséis mil setecientos cincuenta y dos (\$ 106.926.752), pagaderos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo, conforme con lo indicado en los considerandos que forman parte íntegramente de la presente norma legal.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0504-24

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídense y páguese los importes mensuales correspondientes a la suma consignada en el artículo 1º) de la presente norma legal y de acuerdo con los establecido en el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del mencionado decreto.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Compras Directas, dependiente de la --- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

M.ª. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

